

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO :Nº 7331 SUBVENCION NORMAL.

Monte Patria, 9 de junio de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: ORD. Nº 356 DE LA DIRECCION DEL LICEO PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE MEDIA EN QUIMICA, en el

Liceo

: PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA.

Ciudad o Localidad

: MONTE PATRIA

Nombre

JAIME MARCELINO DIAZ ARAYA

RUT

Profesión

: Profesor de Estado en Química y Ciencias Naturales

2.- Período del nombramiento

: 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento

: CONTRATA

4.- Motivo del nombramiento

: ORD. Nº 356 DE LA DIRECCION DEL LICEO PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA.

5.- Jornada ordinaria

: 01 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.

6.- Distribución de la jornada

: Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza

: MEDIA

8.- Remuneración a cancelar

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago

10 - Imputación

: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

IDAD

ALCALDE

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.

IDAD

SECRETARIO

MUNICIPAL

AGUIRRE CERDA KARINA ANGÉLICA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ALCALDE (S)